

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Celular: 3177775521

Santa Isabel (Tol), veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO No. 736864089001202200070-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: NUBIA PINEDA
INTERLOCUTORIO NO. 292

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento de la demandada NUBIA PINEDA.; toda vez que, según resultados de entrega la empresa de PRONTO ENVIOS, con guía de correo No. 454939101105 Certifica que entrega fue NEGATIVA, donde se indica "NO HAY QUIEN RECIBA... una vecina indico que la señora NUBIA PINEDA hace más de 2 meses se encuentra enferma en la ciudad de Bogotá". así mismo indica la apodera que desconoce dirección adicional donde pueda surtirse la notificación personal de la demandada.

Por ser procedente la solicitud, se ordenará emplazar a la demandada en la forma establecida en el Art. 108 Del Código General del Proceso, lo cual se hará únicamente en el registro Nacional de personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a la Señora NUBIA PINEDA, documento de identidad No.28.587.557, según los parámetros establecidos en el Art 108 del C.G del P. y artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
Juez

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO
la providencia anterior se notifica por Estado No. 59, el
día 29 de agosto de 2023.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA